

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **67**

Fecha: 16/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00079	Ordinario	ESTANCIA DEL MAR SAS	NEOS GROUP SAS	Auto suspende proceso suspender este proceso hasta el próximo 13 de junio de 2023, permanezca el proceso en la secretaria del juzgado por el termino antes indicado, vencido dicho termino se reanudará de acuerdo a lo establecido en el artículo 163 del C.G del P.	15/05/2023	
11001 31 03 008 2020 00225	Divisorios	FRANCESCA ANDREA HOSSMAN CARDENAS	YAMIL HOSSMAN VASQUEZ	Auto requiere De cara al informe secretarial que antecede, se dispone requerir al secuestre ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, para que en el término de cinco (5) días	15/05/2023	
11001 31 03 008 2020 00345	Ordinario	PEDRO JULIO ROMERO ARAQUE	INDETERMINADOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 372 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 08:30 a.m. del día VEINTIOCHO (28) del mes de JULIO del año dos mil veintitrés (2.023).	15/05/2023	
11001 31 03 008 2020 00380	Ordinario	VIMED SOLUCIONES MEDICAS S.A.S	MICROTECH NANJING CO LTD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10: 00 a.m., del día TREINTA Y UNO (31) del mes de AGOSTO del año dos mil veintitrés (2.023).	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00058	Ordinario	SAMUEL GAMBOA PINILLA	MARIA GABY FUENTES DE MEDINA	Auto pone en conocimiento En consecuencia, teniendo en cuenta que obre en el expediente la inscripción de la demanda en el inmueble objeto de litigio (anexo 0042), secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Cumplido ello, contabilícese el termino para que dicha actuación, quede surtida	15/05/2023	
11001 31 03 008 2021 00301	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	MARIO MARTINEZ GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 p.m., del día TREINTA (30) del mes de MAYO del año dos mil veintitrés (2.023).	15/05/2023	
11001 31 03 008 2021 00399	Ordinario	EDELMIRA ZUÑIGA RUBIO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto ordena correr traslado En consecuencia de lo anterior, al encontrarse trabada la Litis, secretaría de las excepciones previas formuladas por el curador Ad Litem (anexo 01. C.2.) y los demás demandados (anexo 041. Pág. 7), córrase traslado a la parte actora conforme lo prevé el artículo 101 del C.G.P.	15/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00095	Ordinario	ANWAR ARMANDO ROMERO ORTIZ	MARIA CLAUDIA ORTEGA ARTUNDUAGA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado EDUARDO UMAÑA FORERO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: eduardoumafo@gmail.com	15/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00171	Acción Popular	VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Cítese a las partes demandantes, demandada y entidades vinculadas para el día TREINTA (30) del mes de AGOSTO del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 10:00 A.M., con el fin de llevar a cabo la audiencia especial de Pacto de Cumplimiento, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 27 de la Ley 472 de 1998.	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00270	Ejecutivo Singular	AURA MARIA OSPINA DE ROJAS	JAIRO ALBERTO VARGAS CAMACHO	Auto requiere A fin de continuar con el tramite pertinente, se requiere a la parte actora para que acredite la diligencia pertinente encaminadas a lograr la integración de la litis con el demandado JAIRO ALBERTO VARGAS CAMACHO, o en su defecto para lograr la efectividad de las medidas cautelares decretadas, para lo cual se le concede el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este	15/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00274	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ GARZON	JORGE ARTURO ROZO NUÑEZ	Auto ordena correr traslado excepciones de fondo	15/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00337	Ordinario	ERICK HERNANDO DAZA SARMIENTO	MARIA ISABEL VASQUEZ HORTUA	Auto pone en conocimiento Para el efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, secretaría proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la información referida en el inciso 5° del artículo 108 del C.G.P., y artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de fecha 04 de marzo de 2014, de la demandada MARIA ISABEL VASQUEZ HORTUA con lo cual se tendrá por surtida la	15/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00373	Ordinario	HECTOR AUGUSTO MUNERA OSORIO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE WILLIAM CAICEDO CRUZ	Auto ordena correr traslado Secretaría, de las excepciones de mérito formuladas por la mencionada demandada, córrase traslado conforme lo prevé el artículo 370 del C.G.P.	15/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00447	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	HEBERTO FORERO MAHECHA	Agreguese a autos Obre en autos, la notificación prevista en el artículo 291 del C.G.P., enviada al demandado HEBERTO FORERO MAHECHA, con resultado positivo. En consecuencia, se le insta a la parte actora para que acredite el envío de la notificación por aviso consagrada en el canon 292 de la misma codificación procesal.	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00479	Ordinario	FERNANDO ALZATE RODRIGUEZ	GRACIELA CASTRO MEDINA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada MARIA FERNANDA VERGARA MONTERROZA. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: mariavermont@outlook.com	15/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00581	Ordinario	CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE LOS COLOMBIANOS SAS	GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado JORGE PINILLA COGOLLO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: pinillajorge8@hotmail.com	15/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00592	Ordinario	MARGARITA MARIA BOLIVAR FUENTES	WILLIAM ALBERTO CADENA SANABRIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente En consecuencia de lo anterior, como quiera que no se acreditó la notificación en debida forma de los demandados MARIA SANABRIA DE CADENA, HECTOR JOSE CADENA SANABRIA, LUZ MARINA CADENA SANABRIA, WILLIAM ALBERTO CADENA SANABRIA, JAIRO CADENA SANABRIA, LUIS ALBERTO CADENA SANABRIA y ANA GILMA CADENA SANABRIA, se dispone tenerlos por notificado por	15/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00641	Ordinario	SANTOS DE JESUS PAEZ	JAIRO NELSON MELO MELO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Primero: Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m., del día VEINTICUATRO (24) del mes de AGOSTO del año dos mil veintitrés (2.023).	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00076	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CAROLINA VELAZCO PAZ	Auto requiere A fin de continuar con el trámite pertinente, requiérase a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite las actuaciones encaminadas a lograr la efectivización de la medida cautelar decretada o en su efecto la notificación de la parte demandada	15/05/2023	
11001 31 03 008 2023 00103	Divisorios	DORA MARIA ZARATE	JAIME ARIZA TAVERA	Auto requiere se requiere a la libelista para que aporte el respectivo acuse de recibido o no de la misma, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se le concede el termino de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto	15/05/2023	
11001 31 03 008 2023 00126	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMIRO ALBERTO VARGAS HERNANDEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada MARIA FERNANDA VERGARA MONTERROZA. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: mariavermont@outlook.com	15/05/2023	
11001 31 03 008 2023 00170	Divisorios	CIRO NEL PINEDA FORERO	MARIA AZUCENA PINILLA COCA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Secretaría, proceda a remitir a la mencionada demandada el link del expediente y cumplido ello, contabilícese el término que le asiste para contestar la demanda y formular medios exceptivos	15/05/2023	
11001 31 03 008 2023 00175	Exhortos	PHILIPPE DUTERTRE	ETNA TORRES VALLADARES	Auto ordena notificar Secretaría realícese la notificación personal a la señora ETNA SORAYA TORRES VALLADARES, en los termino indicados en el presente exhorto en la dirección física indicada para tal fin, dejando las constancias del caso y siguiendo los demás lineamientos de la misiva CEAJ 31343/2022 expedida por la Cancillería- Ministerio de Relaciones Exteriores	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00182	Tutelas	ASOCIACION GREMIAL CRITICAL UCI GROUP	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	Auto concede impugnación tutela	15/05/2023	
11001 31 03 008 2023 00184	Divisorios	ISAURA GONZALEZ GALVIS	JAIME ALEJANDRO OLARTE MESA	Auto inadmite demanda	15/05/2023	
11001 31 03 008 2023 00211	Ejecutivo Singular	APICOM LTDA.	AV DESIGN COLOMBIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/05/2023	
11001 31 03 008 2023 00211	Ejecutivo Singular	APICOM LTDA.	AV DESIGN COLOMBIA SAS	Auto decreta medida cautelar	15/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO